



RESOLUCION N° 3226

Ministerio de Cultura y Educación

Expte. N° 72.253/71

BUENOS AIRES, 18 NOV 1971

VISTO los presentes actuados relacionados con el otorgamiento de los premios a la Producción "REGIONAL" (Etnología, Arqueología e Historia) -Producción 1962/70, y

CONSIDERANDO:

Que el asesoramiento del Jurado designado por Resolución N° 2690/71 se ha fundado en detenidos estudios sobre los antecedentes y méritos de los aspirantes, habiéndose cumplido con los recaudos y formalidades establecidas por la reglamentación vigente, como así consta en la copia del Acta N° 26 que se acompaña;

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Subsecretaría de Cultura,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Aprobar la propuesta del Jurado que entendió en el Certamen a la Producción "REGIONAL" (Etnología, Arqueología e Historia) -Producción 1962/1970- otorgando los premios previstos de acuerdo con el siguiente detalle:

CERTAMEN PRODUCCION REGIONAL (1962/70-

(Etnología - Arqueología e Historia)

REGION CENTRO: \$ 100 al señor Luis Celestino ALLEN LASCA-
NO, por su obra "Juan Felipe Ibarra
y el federalismo del norte".

REGION LITORAL: \$ 100 al señor Enio Serafín MORRISI, por
su obra "Las ruinas del Km. 75 y Con

[Handwritten signature]



Ministerio de Cultura y Educación

cepción del Bernejo" (Una investigación de arqueología histórica regional).

MENCION: al señor Marcos Pablo RIVAS, por su obra "Historia del Fuerte de Melinqué"

REGION PATAGONICA: \$ 100 al profesor Juan Martín BIEDMA, por su obra "Toponimia del Parque "Nahuel Huapi".

MENCION: a la señora Noemí Dora MARTINEZ DE GORLA, por su obra "El puerto franco de Patagones y la realidad socio económica de la frontera del sur".

MENCION: al profesor Carlos María GORLA, por su obra "La capitalización de Viedma".

REGION NORTE: \$ 100 DESIERTO

REGION ANDINA: \$ 100 DESIERTO

REGION MESOPOTAMICA: \$ 100 DESIERTO

REGION BONARIENSE Y PAMPEANA: \$ 100 DESIERTO

REGION ANTARTIDA: \$ 100 DESIERTO

2º.- El gasto que demande el apartado 1º de la presente Resolución que alcanza a la suma de TRESCIENTOS PESOS (\$ 300), será atendido por la Subsecretaría de Cultura, con fondos de su Presupuesto para el año 1971, con imputación a: Partida Principal 1210 -Parcial 026.

3º.- Tómese razón y vuelva a la Subsecretaría de Cultura para su conocimiento y demás efectos.

RESOLUCION No

S. C.

GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION